

MINISTERIO DE FOMENTO

18156 *ORDEN de 18 de julio de 1996 por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

Por Orden de 26 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) se han convocado pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, figurando en su anexo IV la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

Habiendo sido nombrado por Real Decreto 1661/1996, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 6), Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte de España don Ramón Álvarez Maqueda, Vocal titular de dicho Tribunal y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 3), procede la sustitución del mismo y, en consecuencia, la modificación del anexo IV antes mencionado.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria de referencia, acuerda modificar el mencionado anexo IV en los términos siguientes:

Tribunal titular:

Baja.—Vocal: Don Ramón Álvarez Maqueda, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Alta.—Vocal: Don José María Díaz Ortiz, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Tribunal suplente:

Baja.—Presidente: Don José María Díaz Ortiz, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Alta.—Presidente: Don Luis Galguera Álvarez, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Madrid, 18 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Selección y Desarrollo de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

18157 *ORDEN de 1 de agosto de 1996 por la que se corrige error de la de 26 de julio de 1996, que anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puesto de trabajo vacante en el Departamento.*

Advertido error en la Orden de 26 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puesto de trabajo vacante en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 23798, anexo II, pie del modelo de solicitud, donde dice: «Plaza de San Juan de la Cruz, sin número», debe decir: «Paseo de la Castellana, 67».

Madrid, 1 de agosto de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría.

18158 *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 1996, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, por la que se corrigen errores de la de 29 de julio de 1996, que anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en esta Secretaría de Estado.*

Advertidos errores en la Resolución de 29 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), de la Secretaría de

Estado de Infraestructuras y Transportes, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en esta Secretaría de Estado, se transcribe a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 23799, donde dice: «del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I», debe decir: «de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I».

En la página 23800, anexo II, donde dice: «anunciada por Orden de fecha», debe decir: «anunciada por Resolución de fecha». Asimismo, en el pie del citado anexo II, donde dice: «Ministerio de Fomento. Plaza de San Juan de la Cruz, sin número», debe decir: «Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes. Paseo de la Castellana, 67».

Madrid, 1 de agosto de 1996.—P. D. (Resolución de 4 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18159 *ORDEN de 29 de julio de 1996 por la que se hace pública la relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso por promoción interna en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social convocadas por Resolución de 26 de diciembre de 1995.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Resolución de 26 de diciembre de 1995, de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1996), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso por promoción interna en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, se hace pública, como anexo, la lista definitiva de aspirantes que han superado las citadas pruebas selectivas.

Al mismo tiempo se advierte que de acuerdo con la base 8.1 los aspirantes seleccionados deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, despacho 605, 28003 Madrid), los siguientes documentos:

a) Para los funcionarios que acrediten la titulación exigida en la base 2.1.3, original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada de la misma o certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

c) Los opositores aprobados deberán acreditar, mediante certificación expedida por sus correspondientes Departamentos de Personal, que reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición si obtuvieren plaza mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Madrid, 29 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.